



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
NIT 890.001.006-8
QUIMBAYA QUINDÍO**

**RESOLUCIÓN No. 029
MARZO 07 DE 2017**

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN CAMBIO TEMPORAL EN LA JORNADA LABORAL DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA

LA GERENTE, de la entidad en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere la Ley y las normas reglamentarias, en especial el Decreto 1572 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que durante el primer trimestre del año se hace necesario realizar jornadas especiales de trabajo para cumplir con los plazos considerados por los órganos de control y vigilancia del estado a los cuales se les debe presentar informes por parte de la empresa Social del Estado.

Que dentro de los informes a presentar se encuentra los siguientes: rendición de la cuenta ante la Contraloría General del Departamento del Quindío, Informe sobre el Decreto 2193 de 2004 ante el Ministerio de la Protección Social, Informe a la contaduría General de la Nación Contable y de Control Interno), Dirección de impuestos y aduanas Nacionales, informe a la superintendencia Nacional de la Salud, Pasivocol.

Que las labores señaladas deben ser ejecutadas por las siguientes dependencias: Gerencia - Financiera - Talento Humano- Secretaria - Sistemas - Almacén - Mantenimiento - Cartera-Coordinación Medica - Control Interno, Salud Publica, Estadística, Archivo Central

Que por lo anterior y en aras de dar cumplimiento a todos los requerimientos ya descritos, se realizara un cambio temporal en la jornada de trabajo de las dependencias reseñadas



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
NIT 890.001.006-8
QUIMBAYA QUINDÍO**

**RESOLUCIÓN No. 029
MARZO 07 DE 2017**

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN CAMBIO TEMPORAL EN LA JORNADA LABORAL DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA

Que por lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar un cambio temporal en la jornada de trabajo de las dependencias de: Gerencia - Financiera - Talento Humano- Secretaria - Sistemas - Almacén - Mantenimiento - Cartera—coordinación Medica - Control Interno, Salud Publica, Estadística, Archivo Central el cual quedara así:


Se laborara según la necesidad de cada área: Una hora adicional a partir del 08 de marzo al 07 de Abril del año 2017 y dos horas el sábado 01 de abril, a lo cual el jefe de cada área realizara el control respectivo.

ARTICULO SEGUNDO: como compensación de los horarios especiales aqui establecidos, las dependencias descritas en el artículo anterior no laboraran los días 10, 11 y 12 de Abril del año 2017.

PARAGRAFO: En caso de presentar necesidad del servicio el personal requerido deberá hacerse presente en el menor tiempo posible.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su notificación, envíese copia para tal efecto a la coordinadora de talento Humano de la Entidad para que sea enterado el personal afectado con la medida.

Dada en Quimbaya Quindío a los siete 07 días del mes de Marzo del año 2017.


DIANA MARCELA CARDONA BARRERA
Gerente

Elaboro: Danelly Perez /Talento Humano

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 4837000 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000513700

Cra. 4 Cl. 19 Esquina
PBX 7520200 Ext.12 - FAX 7520405
e-mail hscj@ese-hscj.gov.co

